CARMEN EMILIA OSPINA	FORMATO **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**CODIGO:** GCR-S1-F19	**VIGENCIA:** 18/05/2023	**V2**	**PÁGINA** 1 de 1

No. Contrato	00000325	**No. Entrega**	4	**Fecha**	12/09/2023

La Suscrita del área Técnico Científica de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en cargo de **Supervisora**

CERTIFICA QUE:

La empresa **SMART BUSSINES S.A.S,** Identificada con Nit. **900.428.846-7**, Representada legalmente por **LEXXY FÁBIAN MOSQUERA GARCÍA** Identificada con cédula de ciudadanía número **7.731.379** de Neiva, Responsable del contrato Número **00000325** de 2023 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Contrato No. **00000325** de **2023**	Fecha de inicio	01 de Mayo del 2023
	Fecha de terminación	31 de Agosto del 2023
	Otrosí	31 de Agosto del 2023

Valor inicial	$ 73.388.424
Valor Otrosí	$ 5.000.000
Valor total	$ 78.388.424
Valor ejecutado	$ 57.777.201,3
Vienen contrato	$ 20.611.222,7
Valor factura (s)	$ 19.472.058,06
Saldo contrato	$ 1.139.164,64

Ítem	**Factura**	**Fecha**	**Comprobante entrada a almacén**	**Valor facturas**
1	FE 2349	12/09/23	N/A	$ 19.472.058,06
Total				$ 19.472.058,06

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, soportada por la certificación expedida por el señor **JORGE ARMANDO GUTIÉRREZ TRUJILLO** con cédula de ciudadanía N° 1.075.212.191 y tarjeta profesional N.° 155898-T, Revisor Fiscal de la entidad contratista.

Expedida en la ciudad de Neiva, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

INGRY ALEXANDRA SUÁREZ CASTRO
SUBGERENTE ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA

Neiva, 12 de Septiembre de 2023

Señores
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Dra. INGRID ALEXANDRA SUAREZ CASTRO
Subgerente Técnico científico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0325 – 2023.

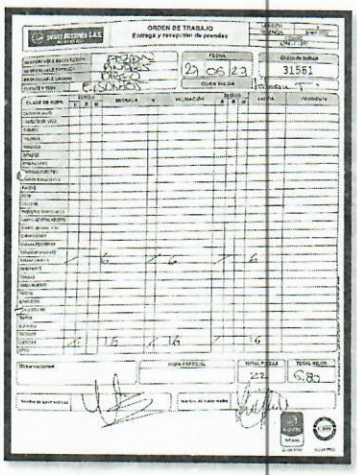
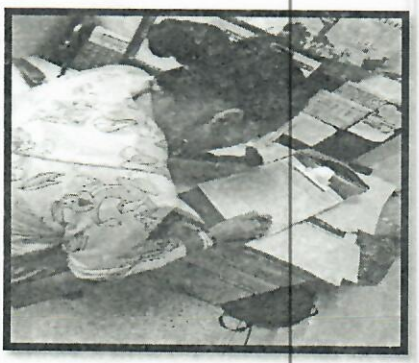
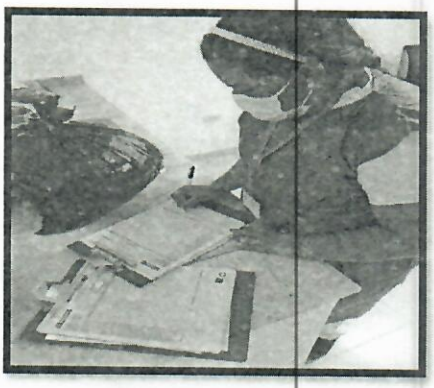
INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DESDE EL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Objeto Contractual: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

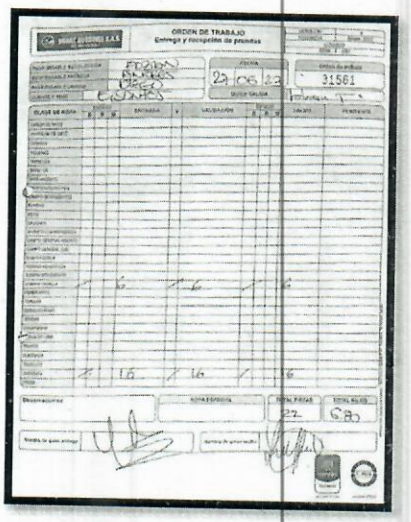
SMART BUSSINES SAS, Identificada Nit. 900.428.846-7, Representada legalmente por **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía número **7.731.379**, desarrolló las siguientes actividades que se derivan del contrato No. 0325 del 2023, del cual soy contratista. Me permito presentar el siguiente **INFORME DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia de la siguiente manera.

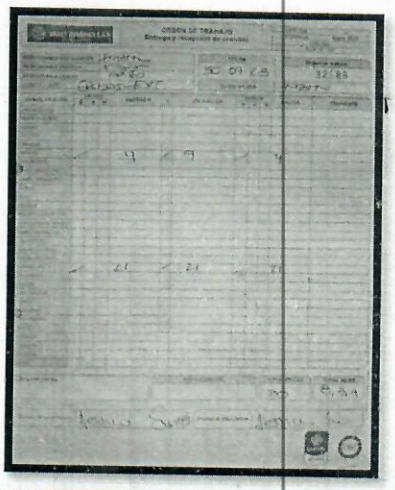
ACTIVIDADES REALIZADAS:

No	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1.	Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la ESE **CARMEN EMILIA OSPINA** y participar y colaborar en las actividades realizadas por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, requeridas para el proceso de certificación ISO de acuerdo con la norma NTC OHSAS 18.001, así como el personal a su cargo e implementar dentro de los treinta (30) días siguiente a la iniciación del contrato el Programa de Salud Ocupacional para el personal requerido para la prestación del servicio de qué trata el contrato, entregado copia del mismo al Supervisor del contrato.	El contratista realizó actividades de capacitación a su personal operativo como cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo a cabalidad y de manera oportuna con los pagos correspondientes al Sistema general de riesgos laborales.	Smart cuenta con personal idóneo, entrenado, capacitado. Se ha dado cumplimiento al Plan de Capitación Anual de acuerdo al programa de seguridad y salud en el trabajo, se da cumplimiento a la entrega de dotación y elementos de protección personal. Certificado de pago de aportes al sistema general de riesgos laborales correspondientes al periodo de Agosto de 2023.

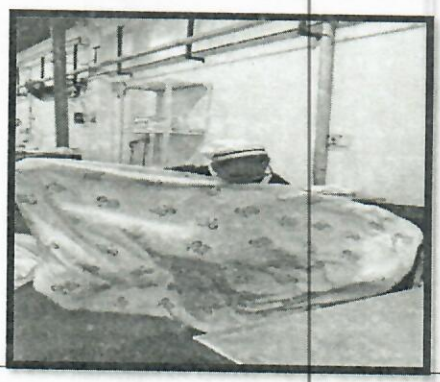
2.	El contratista debe garantizar el peso de ropa hospitalaria debe hacerse por el operador, en pesas o maquinas adecuadas, que generen preferiblemente su propio registro, efectuando el pesaje correspondiente en cada sitio de recolección de ropa sucia en la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, en el momento de entrega y recibo de la misma, la cual tendrá como evidencia para confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona, adicionalmente la persona encargada de realizar esta actividad por parte de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, deben verificar dichos pesos y efectuar los registro de pesos en los formatos dispuestos por la ESE para tal fin, junto con los inventarios de la misma.	El contratista utilizó pesa certificada y en cada servicio de todos los centros de salud donde se realiza la recolección de la ropa, de igual manera; el peso es constatado tanto por el operador de la lavandería, como por parte de las auxiliares del servicio en turno, quienes proceden a firmar la Orden de Trabajo como Soporte de la prestación del servicio. Formato diligenciado, constatando el peso tanto por parte de la lavandería, como por parte de la ESE Julio de 2023.	**Evidencia.**  ORDEN DE TRABAJO Entrega y recepción de prendas 29/06/23 31561
3.	La prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa hospitalaria y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, cumpliendo todos los lineamientos y protocolos del ministerio de salud y protección social (MSPS).	El contratista dio cumplimientos a los horarios (8:00 am a 11:00 am), tanto para la recolección, el transporte hacia la planta de tratamiento e inicio del procedimiento de manejo de ropa hospitalaria segura como lo es la adecuada clasificación de las prendas de acuerdo al tipo de suciedad, se proceden a lavar de acuerdo a la programación establecida (ALTA-MEDIA-BAJA), después pasa a un proceso de secado de acuerdo a la programación de las máquinas secadoras. Luego se procede a realizar el doblado, separación de las prendas por servicio y empaque, transporte y entrega de las prendas limpias y desinfectadas a cada una de las Sedes de CARMEN EMILIA OSPINA, dando cumplimiento a brindar los más altos estándares de calidad, eficiencia y desempeño.	**Fotográfica.**  

4.	Para la recolección de ROPA SUCIA HOSPITALARIA, se deben tener las siguientes consideraciones: -Recoger la ropa hospitalaria sucia en bolsas rojas, cerradas y rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contienen en los centros de salud de Granjas, IPC, Palmas, Siete de Agosto, Canaima, de lunes a domingo, en los Centros de salud de Eduardo Santos y Siete de Agosto se realizara dos (2) veces por semana. Ante la apertura del centro de salud CAIMI se debe incluir en la ruta de lunes a Domingo. -Únicamente puede ser recogida por personal Identificado por el contratista en las Sedes. -La ropa sucia no se debe trasladar por las sedes en bolsas que no estén adecuadamente cerradas y rotuladas. -La ropa sucia debe recogerse de forma ordenada evitando rutas innecesarias para las Sedes.	Los operadores de la lavandería llegaa todos los servicios de los centros de salud de acuerdo a los lineamientos dando en dicho contrato, con las respectivas bolsas rojas y rotuladas para recoger la ropa sucia y contaminada, se procede a pesar, diligenciar la orden de trabajo, y se traslada la ropa al vehículo donde se transporta hacia la planta para su debido tratamiento. *De igual manera se realiza la entrega de la ropa limpia embalada en bolsas verdes (grises), debidamente rotuladas, en cada una de las unidades, y a satisfacción de cada servicio se firma la Orden de Trabajo.	**Fotográfica.**  
5	La recolección de la ropa debe realizarse en vehículo adecuado de propiedad de la Empresa contratista, dentro de las bolsas dispuestas para estos fines suministrados por el contratista y realizar la ruta asignada por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** en cada centro de salud, en los horarios distintos a los de ingreso y salida de personal y de horarios de comidas. No se debe transportar ropa sucia y limpia en el mismo vehículo sin garantizar los procesos de limpieza y desinfección.	La recolección de la ropa sucia la recogen en vehículo furgón, de propiedad de Smart Bussines SAS, garantizando la adecuada prestación del servicio. Se evidencia que la ropa sucia y contaminada se carga en bolsa roja, anudada y rotulada, en el compartimiento destinado del vehículo garantizando que no se presente contaminación cruzada.	**Fotográfica.**  

6	Para la entrega de ropa limpia, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: La ropa debe ser entregada e inventariada al personal encargado que se encuentre en turnos de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en cada una de las sedes. El personal del contratista deberá realizar la entrega en el formato institucional con inventario de las prendas hospitalarias y con registro de peso al momento de la entrega con las firmas correspondientes en los sitios dispuestos por la ESE Emilia Ospina para tal fin La ropa será entregada en bolsas verde rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contiene el personal encargado de la ESE Carmen Emilia Ospina que se encuentra de turno en cada una uno de los puestos de salud con adecuada calidad libre de cualquier residuo o mancha al igual que olores que afecten la calidad de la prestación del servicio la entrega de ropa limpia se verá realizarse cumpliendo con las rutas asignadas por la de ese Carmen Emilia Ospina La recolección debe realizarse entre las 8:00 y 11:00 A.M o según programación que establezca con el Supervisor del contrato.	Garantizar el cumplimiento de la entrega y la recolección, 8:00 y 11:00 A.M, por cada uno de los servicios contratados. En cada unidad se realiza la entrega de la Orden de trabajo Entrega y Recepción de Prendas Hospitalarias, con numero de consecutivo para un mayor control de la prestación y satisfacción del servicio, y se firma por la jefe del servicio.	**Evidencia** 
7	**El CONTRATISTA** deberá suministrar las pesas o maquinas necesarias al recolector y registrar los pesos; la cual tendrá como evidencia para confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona.	Cuentan con una pesa fija hasta 300 kg, disponible únicamente para el contrato de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (Con las siguientes características) TRUMAX -Serie YS17540- Placa #400592; y contamos con una pesa de stock en la Planta de Lavandería, por si se llega a requerir en caso de alguna novedad. (Con las siguientes características Marca ICM-TCS-R1-Placa #400459).	**Certificado de Calibración.** 

8.	El CONTRATISTA debe garantizar el diligenciamiento completo y adecuado de los registros de inventario y peso de la ropa sucia y limpia en los formatos estipulados por la institución en cada entrega y recibo de ropa hospitalaria, los cuales se deben presentar en CD con los backups de los formatos con firmas de ambas partes, a las zonas para los certificados y ser anexados al informe de actividad final.	Garantizar en cada uno de los servicios la entrega de la ropa limpia, debidamente doblada y embala en bolsa verde-gris, recibida por la Auxiliar Encargada de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, los cuales son consolidados a fin de mes en cada uno de los certificados firmados por los Jefes de Zona de cada servicio.	**Fotográfica.** 
9.	En casos especiales, según el comportamiento de los servicios, se deberá recoger y entregar ropa, más de las veces programadas; el servicio se deberá prestar ininterrumpidamente durante toda la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, realizando dos (2) viajes al día y de ser necesario hasta tres (3) cuando el flujo de ropa exceda el 50% de la cantidad de kilos diarios, previa concertación con el supervisor del contrato.	Dar cumplimiento a la prestación del servicio de Lunes a Domingo, de acuerdo a la necesidad de cada uno de los puntos de atención; de igual manera nos encontramos atentos a cualquier requerimiento adicional por parte de Ustedes para ser atendido. En casa servicio se entrega la Orden de trabajo Entrega y Recepción de Prendas Hospitalarias, con numero de consecutivo de cada servicio.	**Evidencia.** 
10.	El CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en el tiempo de respuesta del servicio y el adecuado cuidado de las prendas (el no desgaste acelerado de la ropa) y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad exigidos por MSPS.	La ropa sucia se debe embalar en bolsa roja JUMBO, para su recolección, clasificación, pesaje y transporte. hacia Planta de Lavandería y ejecutar su debido tratamiento de limpieza y desinfección de las prendas hospitalarias.	**Fotográfica** 

11.	Para el desarrollo del objeto contractual el oferente debe contar con la infraestructura adecuada, personal capacitado y cumplimiento de todas las normas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente.	Cuentan con un personal idóneo, entrenado en cada uno de nuestros procesos, capacitado, cumple con los procesos y procedimientos del área de Gestión de Ropa Hospitalaria, dispuesto a prestar un servicio con altos estándares de calidad y eficiencia.	**Evidencia.** 
12.	La prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa hospitalaria, suministro de bolsas rojas y verdes medianas para el manejo de la misma y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, debe contar con infraestructura, capacidad instalada, capital humano y económico como la mano de obra, las máquinas deben contar con tecnología de barreras sanitaria certificada y equipos como prensas, secadoras, equipo de desmache, vehículo e insumos necesarios para mantener en óptimas condiciones de asepsia toda la ropa que los diferentes servicios generen en las labores diarias.	Desde el inicio de la prestación del servicio, estan garantizando la recolección de la ropa sucia y contaminada en bolsa JUMBO ROJAS, debidamente rotulada, y pesada en cada cuarto de almacenamiento de ropa sucia y contaminada destinado en cada punto, (registrando peso y cantidades de prendas hospitalarias en la orden de trabajo Entrega y Recepción de Prendas Hospitalarias), luego procediendo a realizar el transporte de cada uno de los puntos de ESE CARMEN EMILIA OSPINA, hacia la Planta de Lavandería SMART BUSSINES SAS, garantizando la debida clasificación de las prendas de acuerdo a su tipo de suciedad ALTA-MEDIA-BAJA, inmediatamente se procede a lavar y desinfectar cada una de estas en los programas de lavado establecidas, se seca, se plancha y por último se dobla y empaca para hacer entregada al siguiente día a cada servicio de la ESE CARMEN EMILIA correspondiente con su debida orden de pedido para la firma de Aux. Encargada.	**Fotográfica.**   

13.	El CONTRATISTA debe contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias para prestar el servicio objeto al contrato, como: la autorización del permiso para el vertimiento de las aguas residuales por las entidades respectivas, entre otros; además deberá anexar el Palan de Salud Ocupacional y el certificado de calibración de pesas.	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO OTROGADO POR LA CAM, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 0648, DEL 13 DE MARZO DE 2019.	
14	El CONTRATISTA, deberá asumir con la aplicación de medidas estipuladas en la documentación institucional: USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ROPA HOSPITALARIA EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA-SOA-S2-910 y PROTOCOLO DE ROPA HOSPITALARIA GBS-S4-D1, ubicados en el mapa de procesos de la institución, cumpliendo las especificaciones técnicas para el objeto del contrato.	Las prendas hospitalarias se transportan a la Planta de Lavandería, en donde se procede a realizar la clasificación, pre-lavado (limpieza y desinfección de acuerdo al tipo de sucia SUPER ALTA-ALTA-MEDIA-BAJA). Se proceden a Secar de acuerdo al tipo de programación dando cumplimiento a los tiempos establecido. (ALTA-MEDIA-BAJA). Pasa al proceso de doblado, separación de prendas por servicio, conteo de las mismas y validación de formato de ORDEN DE TRABAJO, se procede a empacar en bolsas verdes, grises o blancas debidamente rotuladas con el servicio correspondiente y por último el despacho de las mismas, dando cumplimiento al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA LAVANDERIA, garantizando el cuidado y duración de las prendas hospitalarias, cumpliendo cada uno de nuestros procesos con altos estándares de calidad.	**Fotográfica.**  

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: $ 19.472.058.06

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE.

Atentamente,

Contratista: LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA
C.C. 7.731.379
Cargo: Gerente

Apoyo a la supervisión
C.C.
Cargo:

Supervisor(a)